



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADO**

**PROMOVENTES:** ALEX ABRAHAM NAAL QUINTAL, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y GABRIELA MONSSERRAT SOLÍS PALMA, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL REFERIDO INSTITUTO POLÍTICO ANTE EL 07 DISTRITO ELECTORAL LOCAL CON CABECERA EN TENABO (sic). -----

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 07 CON SEDE EN TENABO, CAMPECHE. -----

**TERCERO INTERESADO:** CARLOS MANUEL GIL PÉREZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA Y LA COALICIÓN JUNTOS HAREMOS HISTORIA, ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 07 DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE LA REFERIDA ENTIDAD FEDERATIVA (sic). -----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/JIN/GOB/7/2021**, relativo al **Juicio de Inconformidad** promovido por Alex Abraham Naal Quintal, quien se ostenta como representante suplente de Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y Gabriela Monsserrat Solís Palma, quien se ostenta como representante propietaria del referido instituto político ante el 07 Distrito Electoral Local con cabecera en Tenabo (sic), en contra de los "RESULTADOS CONTENIDOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE CAMPECHE LLEVADA A CABO POR EL 07 CONSEJO DISTRITAL LOCAL CON CABECERA EN TENABO, CELEBRADA EL NUEVE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO POR LAS CAUSALES DE NULIDAD DE VOTACIÓN RECIBIDA EN LAS CASILLAS" (sic). La **Secretaria General de Acuerdos** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día nueve de julio de dos mil veintiuno, llevo a cabo la diligencia de desahogo de prueba técnica.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas con cuarenta minutos** del día de hoy nueve de julio de dos mil veintiuno, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a los promoventes, autoridad responsable, tercero interesado y a los demás interesados, el desahogo de prueba técnica de fecha nueve de julio de dos mil veintiuno**, constante de cuatro páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa copia simple de la citada diligencia.-----

ACTUARIA

Licenciada Verónica del Carmen Martínez Puc   
Ced. Prof. 3661745  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARIA



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



**SECRETARÍA DE ACUERDOS**

**DESAHOGO DE PRUEBA TÉCNICA**

**JUICIO DE INCONFORMIDAD.**

**EXPEDIENTE: TEEC/JIN/GOB/7/2021.**

**PROMOVENTES:** ALEX ABRAHAM NAAL QUINTAL, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y GABRIELA MONSSERRAT SOLÍS PALMA, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL REFERIDO INSTITUTO POLÍTICO ANTE EL 07 DISTRITO ELECTORAL LOCAL CON CABECERA EN TENABO (*sic*).

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 07 CON SEDE EN TENABO, CAMPECHE.

**TERCERO INTERESADO:** CARLOS MANUEL GIL PÉREZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA Y LA COALICIÓN JUNTOS HAREMOS HISTORIA, ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 07 DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE LA REFERIDA ENTIDAD FEDERATIVA. (*sic*).

**ACTO IMPUGNADO:** EN CONTRA DE LOS RESULTADOS CONTENIDOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE CAMPECHE LLEVADA A CABO POR EL 07 CONSEJO DISTRITAL LOCAL CON CABECERA EN TENABO, CELEBRADA EL NUEVE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO POR LAS CAUSALES DE NULIDAD DE VOTACIÓN RECIBIDA EN LAS CASILLAS. (SIC)

**MAGISTRADO INSTRUCTOR:** FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

**SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA:** MTRA. NIRIAN DEL ROSARIO VILA GIL.

San Francisco de Campeche, Campeche, a nueve de julio de dos mil veintiuno, siendo las 11:00 horas, María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, hace constar que, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído fechado el ocho del mes y año en curso, dictado por el Magistrado Instructor Francisco Javier Ac Ordóñez, en el expediente identificado con la referencia alfanumérica TEEC/JIN/GOB/7/2021, procedo a desahogar todas

y cada una de las pruebas ofrecidas por los promoventes mismas que a continuación se enlistan: -----

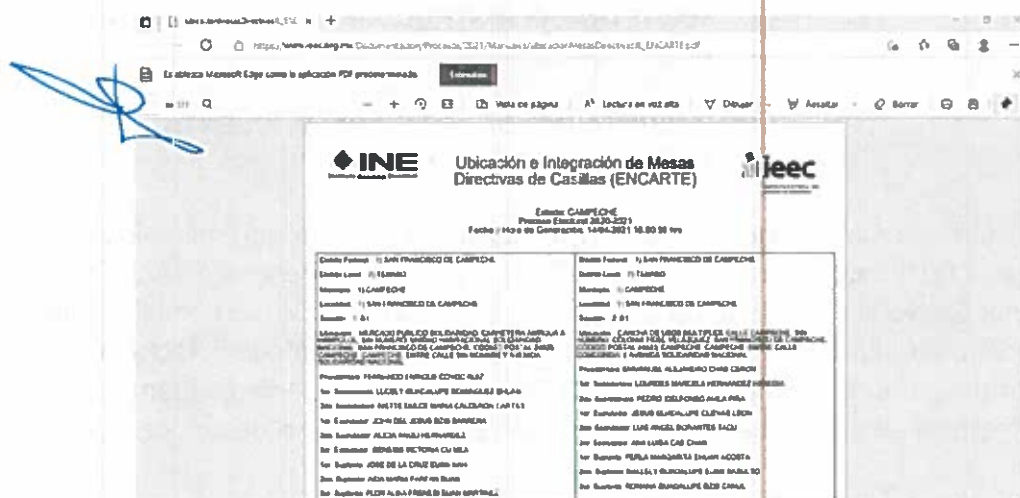
1. [https://www.ieec.org.mx/Documentacion/Procesos/2021/Manuales/ubicacion MesasDirectivasJL\\_ENCARTe.pdf](https://www.ieec.org.mx/Documentacion/Procesos/2021/Manuales/ubicacion MesasDirectivasJL_ENCARTe.pdf)
2. [https://tematicos.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/informacionrelevante?p\\_p\\_id=informacionrelevante\\_WAR\\_Informacionrelevante&p\\_p\\_lifecycle=0&p\\_p\\_state=normal&p\\_p\\_mode=view&\\_informacionrelevante\\_WAR\\_Informacionrelevante\\_controller=SueldosController](https://tematicos.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/informacionrelevante?p_p_id=informacionrelevante_WAR_Informacionrelevante&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&p_p_mode=view&_informacionrelevante_WAR_Informacionrelevante_controller=SueldosController)

1. Prueba marcada con el número 1: -----



Así al abrir el enlace electrónico aparece un recuadro que dice: abriendo, la dirección URL a la que quiero acceder y la leyenda: Algunos archivos pueden contener virus o ser perjudiciales para el equipo. Asegúrese siempre de que este archivo provenga de un origen de confianza. ¿Desea abrir el archivo? Y aparecen dos recuadros que dicen: Aceptar Cancelar. -----

A continuación doy clic al recuadro que dice aceptar y aparece lo siguiente: -----



Se observa que aparece en el lado superior izquierdo el logotipo del INE, con la leyenda Instituto Nacional Electoral, en el lado superior derecho aparece el logotipo del IEEC el documento denominado Ubicación e Integración de Mesas Directivas de Casillas (ENCARTE) Estado: CAMPECHE, Proceso Electoral 2020-2021, fecha y hora de generación: 14/04/2021 18:00:58 horas y un documento que consta de 171 páginas. -----

2. Prueba marcada con el número 2: -----



Así al abrir el enlace aparece una página que dice: plataforma nacional de transparencia, con tres tipos de buscadores, un ícono de billetes y la palabra SUELDOS, un *baner* con la leyenda: BUSCADORES TEMÁTICOS, y debajo cinco botones que dicen las palabras DIRECTORIO, SUELDOS, SERVICIOS, TRÁMITES Y CONTRATOS y debajo las pestañas con las palabras GLOSARIO, TELINAI 01 800 835 43 24, AVISO DE PRIVACIDAD y TUTORIALES, en la parte de abajo una leyenda que dice: Plataforma Nacional de Transparencia | Todos los derechos reservados. -----

Haciendo constar que han quedado debidamente desahogadas todas y cada una de las pruebas que fueron ofrecidas por la parte actora.-----

En virtud de lo anterior, la suscrita María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche: -----

### C E R T I F I C A:

En cumplimiento al acuerdo de fecha ocho de julio de dos mil veintiuno, hago constar, que lo descrito y transcrito anteriormente proviene de las pruebas técnicas ofrecidas por los promoventes, agregándose al expediente la presente acta y dando cuenta al magistrado presidente e instructor. -----

Toda vez que ha sido debidamente cumplimentado el citado acuerdo, y habiendo obtenido una impresión de las pruebas técnicas inspeccionadas, se da por concluida la misma, y se cierra esta acta circunstanciada para constancia, siendo las 11:29 horas, del día nueve de julio año dos mil veintiuno. Certifico y doy fe. -----

  
**María Eugenia Villa Torres**  
**Secretaria General de Acuerdos**  
**del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL**  
**ESTADO DE CAMPECHE**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**  
**SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**